



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0327 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 31 AGO. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 68º del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de brindar asesoramiento jurídico al Gobierno Regional de Ica, absolviendo las consultas que le formulan la Alta Dirección y los demás órganos de la Entidad;

Que, se encuentra vacante el puesto de Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el mismo que fue encargado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2015-GORE-ICA/GR a la Srta. Verónica Grace Vargas Del Río, en adición a sus funciones como Subgerente de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 3 del artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;





## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto, a partir del primero de septiembre de 2015, el encargo de funciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2015-GORE-ICA/GR, a favor de la Srta. Verónica Grace Vargas Del Río, en adición a sus funciones como Subgerente de Modernización de la Gestión perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, agradeciéndole por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Designar, con efectividad al primero de septiembre de 2015, al Sr. Pedro José Alvízuri Lévano en el puesto de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes

**Artículo 3º.-** La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

**Artículo 4º.-** Notificar la presente Resolución a la Srta. Verónica Grace Vargas Del Río, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, al Sr. Pedro José Alvízuri Lévano y a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano.

**Artículo 5º** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

  
\_\_\_\_\_  
SR. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL